

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2009 N° 408 Año 2008 N°s. 224 - 536 - 1.596 - 1.620 - 1.648 1.661 - 1.672 - 1.751 - 1.766 - 1.778 - 1.825 - 1.829 - 1.859 - 1.869 - 1.907 - 1.973 - 1.974 - 1.975
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/09 (Hospital "Dr. Enrique V. Barros") N° 02/09 (Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo)

**EN ESTE BOLETIN, EN SUPLEMENTO,
EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES**

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 21 de abril de 2009	Edición de 24 Páginas - N° 10.672		

DECRETOS**DECRETO N° 408 (S.G. y L.G.)**

03/04/09

Dando de Baja por Fallecimiento, a partir del día 20 de febrero de 2009, al señor Carlos Leonidas Luna, D.N.I. N° 13.694.529, quien revistaba en el cargo Clase 08 - Agrupamiento Gráfico - Personal de Convenio, Planta Permanente, perteneciente a la Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Las reparticiones responsables practicarán las anotaciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Herrera, L.B., Gobernador - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

DECRETOS AÑO 2008**DECRETO N° 224 (M.H.)**

16/01/08

Afectando, para prestar servicios en el Ministerio de Infraestructura, al agente Sr. Julio David Torres, D.N.I. N° 16.543.695, Categoría G11, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda.

Lo dispuesto precedentemente tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2008 y hasta nueva disposición.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, el agente afectado registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G. a/c M.H - Quinteros, D.N., S.H.

* * *

DECRETO N° 536 (M.H.)

28/02/08

Disponiendo la prórroga del Contrato de Locación de Servicio del señor Pablo Sebastián Rosales, D.N.I. N° 29.649.879, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, para cumplir funciones en la Unidad de Control Interno, por un monto mensual de Pesos Setecientos (\$ 700,00).

Estableciendo que, a los fines de la percepción de la retribución mensual dispuesta en el presente decreto, la persona mencionada anteriormente que reviste el carácter de Locador, deberá presentar los dos últimos días hábiles de cada mes calendario, la factura correspondiente ante la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración del Ministerio de Hacienda, por la suma de dinero que tenga derecho a percibir o cobrar por mes vencido, de acuerdo a las normas legales vigentes que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales, debidamente conformada por el responsable del área en la que presta los servicios.

Disponiendo que será de exclusiva responsabilidad del Locador el pago de impuestos que graven las sumas recibidas en virtud del Contrato establecido en el presente

decreto, liberando al Estado Provincial de todas las obligaciones fiscales emergentes de esa relación contractual.

El Estado Provincial se reserva la facultad de rescindir la presente contratación en forma anticipada, sin notificación previa ni expresión de causas, no generando ello responsabilidad alguna al Estado Provincial. El Locador también podrá rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente con una antelación no menor de sesenta (60) días, siempre que dicha rescisión no implique, a juicio del Estado Provincial, el incumplimiento del objeto de contratación formalizada por medio del presente acto administrativo.

Queda establecido que la contratación del Locador no genera relación de dependencia con el Estado Provincial ni implica compromiso alguno, de este, de renovar el contrato ni de incorporarlo en el futuro a la planta de la Administración Pública Provincial, en cualquiera de sus modalidades.

Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, serán atendidos con imputaciones a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H.

* * *

DECRETO N° 1.596 (M.H.)

01/08/08

Destinando, en concepto de ayuda social, la suma de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Veinte (\$ 31.620), a razón de Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620,00) para cada uno, con destino a los beneficiarios régimen jubilatorio dados de baja por la Administración Pública Nacional de Seguridad Social (ANSES) individualizados en el Anexo I - que forma parte integrante del presente acto administrativo a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Dicha ayuda se concretará por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Obligación a Cargo del Tesoro, para lo cual se le autoriza a librar orden de pago mensual por la suma y concepto mencionados anteriormente con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente y con cargo de rendición de cuentas.

Los organismos pertinentes de la Administración Pública Provincial, deberán efectuar las registraciones necesarias para hacer efectivo lo dispuesto precedentemente.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

ANEXO I

Orden	Apellidos y Nombres	Matrícula Individual
1	Artaza, Santiago Avelino	DNI N° 08.017.334
2	Avila, Jesús Oscar	DNI N° 10.152.908
3	Barrionuevo, Julio Néstor	DNI N° 06.086.295
4	Bazán, Angel Alberto	DNI N° 08.304.379
5	Bicet, Eduardo Horacio	DNI N° 08.018.966
6	Brizuela, Dolores Enrique	L.E. N° 06.723.868
7	Brizuela, José Ramón	L.E. N° 05.541.717

Orden	Apellidos y Nombres	Matrícula Individual
8	Córdoba, Raúl Octavio	DNI N° 10.781.426
9	Corzo, Jorge Ernesto	DNI N° 08.304.926
10	Díaz, José Nicandro	DNI N° 07.853.185
11	Díaz, Miguel Angel	DNI N° 06.715.815
12	Farías, Juan Domingo Eulogio	DNI N° 07.853.433
13	Galleguillo, Atilano	DNI N° 06.704.002
14	González, Nicomedes Emiliano	DNI N° 06.705.962
15	González, Pablo Alejandro	DNI N° 06.720.984
16	González, Ramón Miguel	DNI N° 07.853.946
17	González, Tomás Bernabé	DNI N° 06.701.438
18	Gordillo, Nicolás David	DNI N° 06.766.190
19	Gramajo, Pedro Esteban	DNI N° 10.878.232
20	Hunicken, María Cristina	L.C. N° 06.234.912
21	King, Rodolfo Mario	DNI N° 08.017.608
22	Luna, Jorge Alberto	DNI N° 08.017.651
23	Maidana, Matías Antonio	DNI N° 08.015.752
24	Olguín, Oscar Marcelino	DNI N° 10.790.530
25	Oliva, Remigio Angel	DNI N° 06.712.728
26	Ormeño, Juan Carlos	DNI N° 06.724.938
27	Ortiz, Antonio Florencio	DNI N° 06.706.104
28	Perea, Anselmo	DNI N° 06.710.216
29	Plaza, Gilberto Dolores	DNI N° 06.708.327
30	Porras, Domingo Marcelino	DNI N° 06.718.219
31	Rivero, Carlos Hugo	DNI N° 6.965.967
32	Romero, Gerardo Ramón	DNI N° 11.496.800
33	Salcedo, Mario Jorge	DNI N° 11.496.720
34	Silva, Santos Nicolás	DNI N° 08.014.889
35	Valles, Ricardo Celestino	DNI N° 11.495.661
36	Vargas, Víctor Herman	DNI N° 10.448.109
37	Vicentela, Martín Feliciano	DNI N° 05.541.699
38	Yavante, Brigido Fermín	DNI N° 05.541.754
39	Porras, Silvio Nicolás	DNI N° 06.718.590
40	Porras Aguirre, Enrique	DNI N° 11.864.305
41	Molina Barrios, Juan Benito	DNI N° 10.047.188
42	Sánchez, Emilia Genoveva	L.C. N° 04.440.146
43	Abdala, Luis Alberto	DNI N° 10.152.663

* * *

DECRETO N° 1.620 (M.H.)

07/08/08

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.238 conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda

Servicio 300

Programa 19: Recaudación Administración y F.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Ingresos Provinciales

Categoría Programática: 19-0-0-0-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Serv. Generales	Cat. 10	-	1
Administrativo	Cat. 10	1	-

Disponiendo en la Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda; Servicio 300; Programa 19; Recaudación Administrativa y F.; Unidad Ejecutora: Dirección General de Ingresos Provinciales; Categoría Programática: 19-0-0-0-0, el cambio al Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, del agente Lindor Herrera, D.N.I. N° 10.922.668, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 1.648

La Rioja, 14 de agosto de 2008

Visto: el Expte. Código G10 N° 0360-9-Año 2008, que contiene la presentación realizada por la Secretaría del Agua, dependiente del Ministerio de Infraestructura a través de la cual solicita aporte financiero; y

Considerando:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de atender el pago de la obligación contraída por dicha Secretaría por la adquisición de un camión perforador Mercedes Benz L328/42, destinado a la realización de perforaciones en el interior de la provincia, ya que no cuenta con el crédito presupuestario para ello.

Que el equipo mencionado se adquiere para ser destinado a dar urgente solución a la problemática hídrica, tanto para consumo humano como animal y llevar adelante pequeños diferimientos agrícolas encarado por el Gobierno Provincial dentro de la Nueva Etapa de Consolidación de la Producción en la Provincia.

Que a los efectos de superar la situación planteada es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera de la Secretaría del Agua, de la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), con el destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Autorízase al Ministerio de Hacienda a concretar la entrega al SAF N° 720- Servicio de Administración Financiera de la Secretaría del Agua, de la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42-Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a adquirir un camión perforador Mercedes Benz L328/42, para la realización de perforaciones en el interior de la Provincia, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.661

La Rioja, 19 de agosto de 2008

Visto: el Expediente Código N1- N° 00037-6-Año 2008, en el que se dictara la Resolución MH N° 498 de fecha 19 de junio de 2008, emanada del Ministerio de Hacienda; y,

Considerando:

Que mediante el acto administrativo de cita se reconoció de legítimo abono el pago de la suma de Pesos Cuatrocientos Mil Ciento Cincuenta y Seis (\$ 400.156,00), a favor del Dr. José Omar Vega Aciar, en concepto de honorarios por su participación en los autos Expte. N° 20.558-Año 2000, caratulados "Aballay, Carlos César y Otros c/Estado Provincial- s/Ordinario", que se tramitan por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de esta ciudad, Secretaría Previsional, de conformidad con lo informado por Fiscalía de Estado.

Que su Apartado 2°, dispuso el libramiento, a través de la Dirección General de Obligaciones a cargo del Tesoro y Administración, dependiente del Ministerio ya citado, de la pertinente orden de pago por la suma y concepto expresados para ser consignada judicialmente a favor del Juzgado interviniente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Que, conforme a expresas directivas emanadas de esta Función Ejecutiva, el Ministerio de Hacienda instruyó a la Dirección General antes mencionada, hacer efectivo el pago de los honorarios regulados a favor del Dr. Vega Aciar, en sede administrativa, lo que aconteciera conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones labradas.

Que, en este sentido, es propósito de esta Función Ejecutiva ratificar lo actuado por el Ministerio de Hacienda y su organismo dependiente en el pago de los honorarios regulados a favor del Dr. José Omar Vega Aciar.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Ratifícase lo actuado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración, de su dependencia, en el pago en sede administrativa de los honorarios regulados a favor del Dr. José Omar Vega Aciar, en los autos Expte. N° 20.558- Año 2000, caratulados "Aballay, Carlos César y Otros c/Estado Provincial s/Ordinario", que se tramitan por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de esta ciudad, Secretaría Previsional, y que fuera, declarado de legítimo abono mediante Resolución M.H. N° 498/08.

Artículo 2°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.672 (M.H.)

19/08/08

Aceptando, a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia presentada al cargo de Coordinador con Funciones Estratégicas, Nivel 4, Delegación Chepas, de la Dirección General de Ingresos Provinciales, del Ministerio de Hacienda, por el señor Daniel Alejandro Zárate, D.N.I. N° 16.319.291.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 1.751

La Rioja, 02 de setiembre de 2008

Visto: el Expediente Código H1 N° 00998-7-07, mediante el cual la Función Legislativa Provincial gestiona la transferencia a dicha función del señor José Bernabé Cortez, D.N.I. N° 11.856.296, Agrupamiento Administrativo - Categoría 12, Planta Permanente de la Secretaría del Agua; y

Considerando:

Que la Ley N° 8.238 de Presupuesto de la Administración Provincial no prevé las competencias para arbitrar la designación por traslado del señor José Bernabé Cortez, en la Función Legislativa Provincial.

Que a los fines de no entorpecer la presente gestión, es propósito de esta Función Ejecutiva dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial al mismo, y sugerir la designación del agente de mención en su nueva dependencia por parte de la Función Legislativa Provincial.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS
E/E DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°- Dése de baja de la Planta de Personal de esta Función Ejecutiva al agente Categoría 12- Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Secretaría del Agua, señor José Bernabé Cortez, D.N.I. N° 11.856.296, para permitir su designación en la Función Legislativa Provincial.

Artículo 2°- Sugiérese a la Función Legislativa Provincial, con la intervención de los organismos competentes, dar de alta en esa Función al agente José Bernabé Cortez, D.N.I. N° 11.856.296.

Artículo 3°- Los organismos competentes de esta Función Ejecutiva, deberán tomar razón de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Vicepte. 1° Cámara de Diputados e/e F.E. - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.766 (M.H. y O.P)

04/09/08

Aceptando, a partir del 01 de agosto de 2008, la renuncia al cargo F04, Chofer, Planta Permanente, del Ministerio de Hacienda, presentada por el señor Mario del Valle Rodríguez, L.E. N° 6.721.683, para acogerse a la jubilación ordinaria.

Las reparticiones responsables practicarán las anotaciones contables emergentes al presente decreto.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 1.778 (M.I.)

10/09/08

Efectuando, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, del Ministerio de Hacienda, a los agentes, Cra. Sánchez Enrique Analía Beatriz, D.N.I. N° 24.266.735, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Personal Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Hacienda y la Cra. Romero Stella Maris, D.N.I. N° 22.135.579, Categoría 20, Agrupamiento Profesional, Personal Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura.

Como consecuencia de lo establecido precedentemente, los agentes registrarán su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.825 (M.H.)

16/09/08

Aceptando, a partir del 21 de abril de 2008, la renuncia al cargo de Secretario Privado - Personal No Escalonado - del señor Secretario de Hacienda, presentada por el señor Luis Andrés González, D.N.I. N° 30.089.255.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.829 (M.H.)

16/09/08

Designando, a partir del 01 de agosto de 2008, Chofer del señor Ministro de Hacienda, Personal No Escalonado, al señor Mario del Valle Rodríguez, D.N.I. N° 6.721.683.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.859 (M.H.)

22/09/08

Prorrogando la afectación autorizada por Decreto F.E.P. N° 358/08, para prestar servicios en la Secretaría de la Mujer, a la Lic. Viviana del Valle Simone, D.N.I. N° 16.868.764, agente Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, del Ministerio de Hacienda.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H. - Madera, T.L., S.M.

* * *

DECRETO N° 1.869 (M.H. y O.P.)

24/09/08

Aceptando la renuncia al cargo Categoría 12, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, de la

Dirección General de Ingresos Provinciales del Ministerio de Hacienda, presentada por la señora Emilia Vicente Carpio, D.N.I. N° 03.549.913, para acogerse a la jubilación ordinaria.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.907 (M.H.)

02/10/08

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.238 conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 20: Ministerio de Desarrollo Social
Servicio: 200

Programa 1: Conducción, Administrativa, Tram. Act.
Adm.

Actividad: 1

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social

Categoría Programática: 1-0-0-1-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Cat. 15	-	1

Jurisdicción 70: Ministerio de Infraestructura
Servicio 701

Programa 16: Conducción, Coordinación y Administración.

Actividad: 1

Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Categoría Programática: 16-0-0-1-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Cat. 15	-	1

Transfiriendo desde la Jurisdicción 20: Ministerio de Desarrollo Social; Servicio 200; Programa 1: Conducción, Administrativa, Tram., Act. Adm.; Actividad 1; Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social, Actividad 1; Categoría Programática 1-0-0-1-0, a la Jurisdicción 70: Ministerio de Infraestructura; Servicio 701; Programa 16: Conducción, Coordinación y Administración; Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo; Categoría Programática; 16-0-0-1-0, en el cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, al agente Juan Argentino Pérez, D.N.I. N° 08.017.704, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Casas, S.G., Vicepresidente 1° e/e P.E. - Brizuela, D.A., M.D.S. - Guerra, R.A., M.H. - Tineo, J.H., M.I. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.973

La Rioja, 10 de octubre de 2008

Visto: el Expediente Código F14- N° 00484-3-Año 2008, mediante el cual la Agencia La Rioja de Hamburgo Compañía de Seguros S.A. solicita el reempadronamiento establecido por Ley N° 8.232 y su Decreto Reglamentario N° 1.101/08; y,

Considerando:

Que a fs. 3/190, obra la presentación realizada por la Compañía mencionada acompañando la documentación relacionada con su constitución y antecedentes de la misma.

Que analizada por parte de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen 343/08, estima que la entidad ha cumplimentado en debida forma los requerimientos del Artículo 2º del Decreto N° 1.101/08, aconsejando reempadronarla y, al mismo tiempo, invitarla a suscribir el convenio establecido por el Artículo 6º del acto administrativo citado.

Que examinada la documentación contable e impositiva por Contaduría General de la Provincia, (fs. 212/213), ésta no tiene observaciones que plantear a la misma.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado, para lo cual deberá suscribirse el convenio que la vincule con el Gobierno Provincial en donde se fijen las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones a que estará sujeta.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º- Reempadronar a la Agencia La Rioja de Hamburgo Compañía de Seguros S.A., y los códigos de descuentos autorizados oportunamente, mediante los cuales se le autoriza a practicar en forma directa de las remuneraciones de los agentes públicos asociados, los descuentos en concepto de cuota de Seguros de: Sepelio o Amparo Familiar, de Vida Obligatorio y Seguro Adicional, contraídas a través de la citada institución, en las condiciones y mecanismos establecidos por la Ley N° 8.232, sus normas reglamentarias y complementarias.

Artículo 2º- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por el Ministerio de Hacienda notificar a la Agencia La Rioja, de Hamburgo Compañía de Seguros S.A., de lo resuelto y para la suscripción, con el citado Ministerio, del convenio que la vincule con el Gobierno Provincial conforme al modelo genérico que forma parte integrante del Decreto N° 1.101/08, reglamentario de la Ley N° 8.232.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.974

La Rioja, 10 de octubre de 2008

Visto: el Expediente Código F14 -N° 00485-4-Año 2008, mediante el cual la Caja de Ahorro S.A. solicita el reempadronamiento establecido por Ley N° 8.232 y su Decreto Reglamentario N° 1.101/08; y,

Considerando:

Que a fs. 6/209, obra la presentación realizada por la entidad mencionada acompañando la documentación relacionada con su constitución y antecedentes del mismo.

Que analizada por parte de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen 457/08, estima que la entidad ha cumplimentado en debida forma los requerimientos del Artículo 2º del Decreto N° 1.101/08, aconsejando reempadronarla, y al mismo tiempo, invitarla a suscribir el convenio establecido por el Artículo 6º del acto administrativo citado.

Que examinada la documentación contable e impositiva por Contaduría General de la Provincia, (fs. 213/214), ésta no tiene observaciones que plantear a la misma.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado, para lo cual deberá suscribirse el convenio que la vincule con el Gobierno Provincial en donde se fijen las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones a que estará sujeta.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Reempadronar a la Caja de Ahorro y Seguros S.A. y los códigos de descuentos autorizados oportunamente, mediante los cuales se le autoriza a practicar en forma directa de las remuneraciones de los agentes públicos asociados, los descuentos en concepto de cuota de Seguro de Vida Colectivo, Seguro de Sepelio y Accidentes Personales, contraídas a través de la citada institución, en las condiciones y mecanismos establecidos por la Ley N° 8.232, sus normas reglamentarias y complementarias.

Artículo 2º- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por el Ministerio de Hacienda notificar a la Caja de Ahorro y Seguros S.A., de lo resuelto y para la suscripción, con el citado Ministerio, del convenio que la vincule con el Gobierno Provincial conforme al modelo genérico que forma parte integrante del Decreto N° 1.101/08, reglamentario de la Ley N° 8.232.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.975

La Rioja, 10 de octubre de 2008

Visto: el Expediente Código F14- N° 00530-9- Año 2008, mediante el cual el Banco Hipotecario S.A., solicita el reempadronamiento establecido por Ley N° 8.232 y su Decreto Reglamentario N° 1.101/08; y,

Considerando:

Que a fs. 3/320, obra la presentación realizada por la entidad mencionada acompañando la documentación relacionada con su constitución y antecedentes del mismo.

Que analizada por parte de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen 479/08, estima que la entidad ha cumplimentado en debida

forma las requerimientos del Artículo 2° del Decreto N° 1.101/08, aconsejando reempadronarla y, al mismo tiempo, invitarla a suscribir el convenio establecido por el Artículo 6° del acto administrativo citado.

Que examinada la documentación contable e impositiva por Contaduría General de la Provincia, (fs 324/332), ésta no tiene observaciones que plantear a la misma.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado, para lo cual deberá suscribirse el convenio que la vincule con el Gobierno Provincial en donde se fijen las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones a que estará sujeta.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Reempadronar al Banco Hipotecario S.A., y los códigos de descuentos autorizados oportunamente, mediante los cuales se le autoriza a practicar en forma directa de las remuneraciones de los agentes públicos asociados, los descuentos en concepto de cuotas de préstamos contraídos a través de la citada institución, en las condiciones y mecanismos establecidos por la Ley N° 8.232, sus normas reglamentarias y complementarias, 23-24.

Artículo 2°- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por el Ministerio de Hacienda notificar a Banco Hipotecario S.A., de lo resuelto y para la suscripción, con el citado Ministerio, del convenio que la vincule con el Gobierno Provincial, conforme al modelo genérico que forma parte integrante del Decreto N° 1.101/08, reglamentario de la Ley N° 8.232.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, R.A., S.H.

LICITACIONES

Hospital “Dr. Enrique Vera Barros”

Licitación Pública N° 01/09

Exp.: E-26-02207 -6-08

Iniciador: Servicio de Lavadero

Asunto: S/la Contratación del Servicio de Lavandería

Apertura: 04 de mayo de 2009 a horas once (11:00)

Recepción de sobres hasta la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas

Lugar de Apertura: Sala de Situación - Planta Alta Hospital “Dr. Enrique Vera Barros”

Consultas: Oficina de Compras - Planta Alta Hospital “Dr. Enrique Vera Barros” - Teléfonos: 03822 -453542 / 453558 de 08:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas

Pliegos: sin valor

Presupuesto Base Oficial: \$ 107.700,00 (Pesos Ciento Siete Mil Setecientos)

Cra. Victoria M. Griffa

Subdirectora de Administración
Hospital “Dr. Enrique Vera Barros”

S/c. - \$ 400,00 - 17 y 21/04/2009

**Presidencia de la Nación Argentina
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y
Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno del Pueblo de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

Licitación Pública N° 02/09

Adquisición de ocho (8) tanques atmosféricos de arrastre para municipios. Capacidad 6.000 litros - 0 Km.

Ubicación: La Rioja - Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 398.400,00.

Fecha de Apertura: 05/05/09. Hora: Diez (10:00).

Precio de Venta del Pliego: \$ 400,00.

Lugar de Venta: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo. Centro Administrativo Provincial. Av. Ortiz de Ocampo 1700. La Rioja.

Ing. Javier Tineo

Ministro de Infraestructura

Administrador Provincial

A.P.V. y U. La Rioja

C/c. - \$ 300,00 - 21 y 24/04/2009

VARIOS

“Sanatorio Rioja S.A.”

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria y Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2009 a las 09:30 horas en la sede social, sito en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio (Artículo 242° - L.S.C.).

2.- Motivo de la convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Artículo 234° de la L.S.C.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Planillas, Cuadros, correspondientes al Ejercicio Económico N° XV cerrado el 30 de junio de 2008.

Aprobación de la gestión del Directorio por dicho Ejercicio.

4.- Tratamiento del resultado del Ejercicio y

consideración de la remuneración del Directorio.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea (2° Párrafo del Artículo 338° de la L.S.C. y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Artículo 239° de la L.S.C. y sus modificaciones).

N° 9.293 - \$ 400,00 - 07 al 24/04/2009

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio Ley N° 11.867

Dr. Carlos Mauricio de la Fuente, Matrícula Profesional N° 169, D.N.I. N° 6.712.098, con oficinas ubicadas en calle Güemes N° 74 de la ciudad de La Rioja, comunica por cinco (5) veces a la comunidad en general que la sucesión de Domingo Ramón Contreras -Expediente N° 27.795 - Letra "C" - Año 2001, caratulados: "Contreras Domingo Ramón y Otros - Sucesorio Ab Intestato", CUIT N° 20-02983477 -7, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 311 de la ciudad de La Rioja, transfiere a sus herederos, Julio Ramón Contreras, D.N.I. N° 6.722.314, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 330 de la ciudad de La Rioja; y Edmundo Nicolás Contreras, D.N.I. N° 6.717.876, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 311 de la ciudad de La Rioja, la explotación del Fondo de Comercio en el rubro de explotación y/o comercialización de repuestos, accesorios y afines nacionales o importados para motocicletas, que gira en un local comercial ubicado en calle Juan Bautista Alberdi esquina Santiago del Estero -del centro de la ciudad de La Rioja. El mismo se encuentra libre de deudas, inhibiciones y/o gravámenes. Los reclamos y oposiciones de ley se recepcionarán en mi oficina de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación de edictos, todo bajo las previsiones de la Ley N° 11.867
La Rioja, abril de 2009.

Carlos Mauricio de la Fuente
M.P. N° 169

N° 9.294 - \$ 350,00 - 07 al 24/04/2009

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Xante S.A. para el día 22/05/2009 a horas 12:00, en primera convocatoria, y a horas 13:00 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N° 117 - 5° Piso - Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3. Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio.

Alberto Ramón Boggione
Presidente

N° 9.348 - \$ 130,00 - 21/04 al 05/05/2009

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta

Por orden de la Sra. Presidenta de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, Secretaría "N° 1", de la actuario, Dra. Patricia Rodríguez, en autos Expte. N° 40.883 - Letra "D" - Año 2006, caratulados "Demarco Andrés Marcelo c/Asociación Mutual Círculo Policial - La Rioja - P.V.E. (Cobro de Alquileres)", la Martillera Pública Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintidós de abril próximo a horas once (11:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en calle Güemes esq. Rivadavia de esta ciudad, los siguientes bienes inmuebles, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, y que se ubican al Oeste de la Ex Ruta Nacional N° 38 de esta ciudad, perteneciente al loteo de la Asociación Mutual Círculo Policial La Rioja. Lote N° 1: Matrícula Registral: C-37.632. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1085 - Parcela 1. Superficie total: 404,56 m2. N° de Padrón: 1-68774. Base de Venta: \$ 2.826,4, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. Lote N° 2: Matrícula Registral C-37.633. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1085 - Parcela N° 2. Superficie total: 300 m2. Padrón N° 1-68775. Base de Venta: \$ 2.092, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. Lote N° 3: Matrícula Registral C-37.634. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1085 - Parcela N° 9. Superficie total: 372,75 m2. Padrón N° 1-68782. Base de Venta \$ 2.034,4, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. Lote N° 4: Matrícula Registral: C-37.635. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1085 - Parcela N° 8. Superficie total: 389,27 m2. Padrón N° 1-68781. Base de Venta: \$ 2.712,8, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. Lote N° 5: Matrícula Registral: C-37.636. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1052 - Parcela N° 26. Superficie total: 300 m2. N° de Padrón 1-68586. Base de Venta: \$ 2.092, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. Lote N° 6: Matrícula Registral: C-37.637. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1052 - Parcela N° 1. Superficie total: 300 m2. Padrón N° 1-68561. Base de Venta: 2.092, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. Lote N° 7: Matrícula Registral: C-37.638. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1052 - Parcela N° 11. Superficie total: 300 m2. Padrón N° 1-68571. Base de Venta: \$ 1.546,4, o sea, el 80 % de la Valuación Fiscal. Lote N° 8: Matrícula Registral: C-37.639. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1052 - Parcela N° 16. Superficie total: 300 m2. Padrón N° 1-68576. Base de Venta: 2092, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Lote N° 9: Matrícula Registral: C-37.640. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1051 - Parcela N° 1. Superficie total: 300 m2. Padrón N° 1-68712. Base de Venta: \$ 2.092, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. Lote N° 10: Matrícula Registral: C-37.641.

Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 1051 - Parcela N° 11. Superficie total: 300 m2. Padrón N° 1-68722. Base de Venta: \$ 2.092, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes los deseen. Características de los inmuebles: no existiendo ninguna clase de construcción, actualmente desocupados. Los lotes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 06 de abril de 2009.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 9.316 - \$ 207,00 - 14 al 21/04/2009

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 37.395 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Dávila Luis Walter - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiocho de abril próximo a horas doce, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2do. Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que, según títulos, se designa como lote "x" de la Manzana N° 74, ubicado sobre acera Este de la calle 25 de Mayo N° 1.037, B° Mis Montañas de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y mide: de frente al Oeste de la calle de su ubicación 10,44 m. Por igual medida en el contrafrente Este por 25,71 m en cada uno de sus costados Norte y Sur. Lo que hace una superficie total de 268,77 m2; y linda: al Oeste: con calle 25 de Mayo, al Este: con parte del lote "b" y "t", al Norte: con lote "y", y al Sur: con lote "v". Matrícula Registral: X-2569. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 74 - Parcela "x". Base de venta: \$ 10.065,6 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero. El resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes, títulos y minutas se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar compuesta por tres dormitorios, un baño, cocina-comedor, lavadero, patio, con rejas y jardín en su frente, en general el estado de conservación es bueno. Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 16 de abril del 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.332 - \$ 108,00 - 17 al 24/04/2009

Por orden de la Jueza de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María Inés V.G. de Ocampo, Secretaría N° 4 de la actuaria, Dra. María Eugenia Artico, se ha dispuesto en autos Expte. N° 41.920 - Año 2007 - Letra "N", caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A c/Tornello Ulises Emmanuel - Ejecutivo", que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta al mejor postor, el día seis de mayo de 2009 a horas doce, que se realizará en los portales de la Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 4, sito en calle Güemes esq. Av. Rivadavia de esta ciudad, un lote de una superficie de 250 m2. Matrícula Registral: C-36.796 y Matrícula Catastral: CI-SB-Mz. 246 - Parcela "c", ubicado en calle proyectada del barrio Centro Comercial. La base es de Pesos Cinco Mil Ciento Diez con Cuarenta (\$ 5.110,40), equivalente al 80% del valor fiscal del inmueble. Modalidades de venta: El comprador deberá abonar de contado en el acto de la subasta el 20% del total del precio final ofrecido, más la comisión de Ley del Martillero, y el saldo cuando se resuelva la aprobación de la subasta. Edictos publicados por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, marzo de 2009.

Dra. María Eugenia Artico
Cámara de Paz Letrada
Secretaría N° 4

N° 9.356 - \$ 65,00 - 21 al 28/04/2009

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 39.215 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rodríguez Manuel Santiago - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos a efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación calle Tucumán, B° Centro Comercial, de una superficie de 4 ha 0140,14 m2. La Nomenclatura Catastral es: Dpto. Capital - C. I - S. B - M. 388 - P. "6", aprobado por Disposición N° 017368, de fecha 17 de enero de 2008, y linda: al Oeste: Horacio Vargas, al Norte: Osmar Castro, al Este: Rolando Silos y Pedro N. Corzo e Irineo Rodríguez; y al Sur: Prolongación calle Tucumán. Cítase, en consecuencia, a todos los que se consideran con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítase y emplácese a los Sres. Osmar Castro y Rolando Silos, de domicilios desconocidos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 20 de febrero de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.257 - \$ 90,00 - 03 al 21/04/2009

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta

Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Alberto Maximino López, en autos Expte. N° 2.892 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Deluigi Mario César c/Roberto Doril Fuentes s/Usucapión", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal en contra del Sr. Roberto Doril Fuentes, del inmueble ubicado en la localidad de Las Peñas, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, que a continuación se detalla: "Partiendo desde el punto A, y en curso Noreste, se extiende un segmento AB que alcanza los sesenta y un metros con cuarenta y siete centímetros (61,47 m) hasta tocar el punto B; desde este punto parte con dirección Sureste una línea BC de treinta metros con cuarenta y dos centímetros (30,42 m) hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto parte en dirección al punto cardinal Suroeste un tramo CD que mide cincuenta y nueve metros con ocho centímetros (59,08 m) hasta alcanzar el punto D; desde este punto parte con dirección Noroeste una línea recta que mide treinta metros con dos centímetros (30,02 m) hasta tocar el punto de partida A, encerrando una figura regular. Los linderos del inmueble son: Norte: Ricardo Bestani, al Sur: Noemí Cabrera Villafañe, Juan Manuel Ferreyra, Marcos Maza y Roberto Doril Fuentes, al Este: Callejón público, al Oeste: Lorenzo Nicolás Saavedra; la propiedad tiene una superficie total de Un Mil Ochocientos Cinco Metros con Treinta y Tres Centímetros Cuadrados (1.805,33 m2). Matrícula Catastral: 03-4-03-42-004-340-110. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Dr. Luis Alberto Casas. Aimogasta, 16 de octubre de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 9.267 - \$ 125,00 - 03 al 21/04/2009

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "2" a cargo del Dr. Mario E. Masud, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Tapia Vda. de Asís Rosa del Valle, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 14.556 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Tapia Vda. de Asís Rosa del Valle - Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 9.269 - \$ 40,00 - 03 al 21/04/2009

La Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Presidencia de la Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.585 - "B" - 2009, caratulados: "Bustamante Oscar Félix - Sucesorio", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, hace saber por el

término de cinco (5) veces que se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Bustamante Oscar Félix, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de marzo de dos mil nueve.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.271 - \$ 50,00 - 03 al 21/04/2009

La Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Presidencia de la Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.596 - "R" - 2009, caratulados: "Roldán Narciso Agustín - Sucesorio", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, hace saber por el término de cinco (5) veces que se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Roldán Narciso Agustín, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de marzo de dos mil nueve.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.272 - \$ 50,00 - 03 al 21/04/2009

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, cita y emplaza dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del extinto Jofré Carlos, a comparecer en autos Expte. N° 6.093 - Letra "J" - Año 2008, caratulados: "Jofré Carlos - Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 10 de noviembre de 2008. Dr. David Maidana - Secretario.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 9.276 - \$ 67,00 - 03 al 21/04/2009

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, cita y emplaza dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del extinto Alamo Nicolás Hipólito, a

comparecer en autos Expte. N° 6.130 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Alamo Nicolás Hipólito - Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 03 de marzo de 2009. Dr. David Maidana - Secretario.

Dra. Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 9.277 - \$ 67,00 - 03 al 21/04/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, provincia de La Rioja, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Molina Welindo Lucas, a estar a derecho en los autos Expte. N° 1.238 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Molina Welindo Lucas - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, marzo de 2009.

Alberto Nicolás Fara
Jefe de Despacho

Dra. Graciela T. Páez de Echeverría
Juez de Paz Letrado
del Trabajo y de Conciliación

N° 9.278 - \$ 50,00 - 03 al 21/04/2009

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 39.640/08, caratulados: "Rodríguez Hebe Esther - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Hebe Esther Rodríguez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de febrero de 2009.

La Rioja, 09 de marzo de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.279 - \$ 50,00 - 03 al 21/04/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Ramón del Valle Oliva, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a

partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 31.449 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Oliva Ramón del Valle s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 20 de marzo de 2009.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 50,00 - 03 al 21/04/2009

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria, en autos Expte. N° 39.551 - Año 2008 - Letra "M", caratulados: "Moyano Miguel Angel - Declaratoria de Herederos", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Miguel Angel Moyano, dentro del término de quince (15) días, conforme a lo previsto en el Artículo 342 - inc. 2°, Artículo 360 y conc. del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 9.280 - \$ 45,00 - 07 al 24/04/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Arcenia Nicanora Campos de Santillán, a comparecer en los autos Expte. N° 31.834 - Letra "S" - Año 1999, caratulados: "Santillán Domingo Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de marzo de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 9.285 - \$ 50,00 - 07 al 24/04/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Prosecretario, Segundo Américo Gómez, en Expte. N° 1.000 -

Letra "G" - Año 2001, caratulados: "Guzmán Carmen Simona y Otro s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Carmen Simona Guzmán y Juan Francisco Vilchez, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría Civil, Chepes, 15 de octubre de 2008.

Segundo Américo Gómez

Prosecretario Civil a/c.

N° 9.286 - \$ 45,00 - 07 al 24/04/2009

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcazar, hace saber por cinco (5) veces (Artículo 409° del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 5.482 - "A" - 2006, caratulados: "Agüero Martín Ramón s/Usucapión", sobre un inmueble ubicado en paraje La Aguadita, Dpto. Chamental, cuya Matrícula Catastral es la siguiente: Matrícula Catastral: 12 4-12-04-441-322-179. El referido inmueble tiene una superficie de 5 ha 4.354,74 metros cuadrados; y colinda: al Oeste: con Manuel Ramón Agüero, al Este y Noroeste: con Moisés Alberto Adi, al Sur: con camino a La Aguadita y canal de riego. Cítese, en consecuencia, a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de julio de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves

Prosecretaria Civil

N° 9.287 - \$ 60,00 - 07 al 24/04/2009

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. César O. Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces (Artículo 409° del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 3.802 - "A" - 2002, caratulados: "Arroyo Aneano Pantaleón s/Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en la localidad de La Aguadita, Dpto. Chamental, cuya Matrícula Catastral es la siguiente: Matrícula Catastral: 12; C.: III - S.: A - M.: 7 - P.: "1". El referido inmueble tiene una superficie de 3.375,49 metros cuadrados; y colinda: al N.O.: con camino a Chamental, al E.: con propiedad de la Sra. Juana Valentina Arroyo de Vega, al S.E.: con propiedad de Nicolás Quintino Domínguez, y al O.: con propiedad de la suc. de Juan de la Cruz Arroyo. Cítese, en consecuencia, a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral

a/c. Secretaría Civil

N° 9.288 - \$ 60,00 - 07 al 24/04/2009

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.384 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Lana Carlos y Otra - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Carlos Lana y Bernardina Leonor Cáceres y/o Leonor Bernardina Cáceres, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación -Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Designase Juez Suplente al Dr. Víctor César Ascoeta. Notifíquese. Secretaría, 18 de febrero de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 9.289 - \$ 50,00 - 07 al 24/04/2009

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica a Ud. que, por autos Expte. N° 10.311 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Ledezma Paulina Josefa - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Paulina Josefa Ledezma o Paulina Josefa Ledezma, a comparecer por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, como así también a los herederos denunciados.

La Rioja, 20 de febrero de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 9.290 - \$ 50,00 - 07 al 24/04/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Julio César del Valle Maidama, para comparecer en los autos Expte. N° 39.854 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Maidama Julio César del Valle - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 30 de marzo de 2009.

Dra. María José Bazán

a/c. Secretaría "B"

N° 9.291 - \$ 40,00 - 07 al 24/04/2009

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La

Rioja, Dr. Isidro Ferrá, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en Expte. N° 1.690 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Ruarte Raúl Plácido s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Raúl Plácido Ruarte, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, Chapes, 17 de marzo de 2009.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 9.292 - \$ 55,00 - 07 al 24/04/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Favarón, en autos Expte. N° 40.611 - "G" - 09, "Gómez José Eduardo s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho del extinto José Eduardo Gómez, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 01 de abril de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.297 - \$ 50,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, cita y emplaza dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Angel Nievas, a comparecer en autos Expte. N° 5.872 - Letra "N" - Año 2007, caratulados: "Nievas Ramón Angel - Declaratoria de Herederos". El presente edicto de publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 29 de abril de 2008. Dra. Karina Cabral a/c. Secretaría.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 9.300 - \$ 55,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, hace saber por tres

(3) veces, que el señor Carlos Armando Sampedro ha iniciado juicio de Información Posesoria, en autos Expte. N° 14.664 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Sampedro, Carlos Armando - Información Posesoria", respecto al siguiente bien: inmueble ubicado en el distrito Vichigasta, lugar denominado "El Bosque", departamento Chilecito, de una superficie de 52 hectáreas con 1.724,66 metros cuadrados, que se describe de la siguiente forma: partiendo del esquinero designado con la letra "A", y en dirección ligeramente hacia el Noreste parte una línea que mide 124,40 m hasta llegar al esquinero "E", desde allí y formando un ángulo de 183° 39' 7" parte una línea en dirección hacia el Noreste que mide 180,16 m hasta llegar al vértice en que se forma ángulo de 83° 54' 22" (esquinero Sudoeste de la calle que conduce al pozo de agua), desde este primer vértice innominado y en dirección Noroeste parte una línea de 89,31 m, hasta llegar al segundo vértice innominado en que se forma ángulo de 184° 9' 28", desde allí y en dirección ligeramente hacia el Noroeste parte una línea de 137,35 m, hasta llegar al tercer vértice innominado en que se forma ángulo de 166° 0' 24", desde allí y en dirección Oeste nace una línea que mide 102,82 m hasta llegar al cuarto vértice innominado en que se forma ángulo de 83° 21' 47", desde allí y en dirección Sur parte una línea de 11,26 m hasta llegar al quinto vértice innominado que forma ángulo de 270° 0' 0", desde allí y en dirección Oeste parte una línea que mide 30,00 m hasta llegar al sexto vértice innominado en que se forma ángulo de 270° 0' 0", desde allí y en dirección Norte nace una línea de 30,00 m hasta llegar a otro vértice innominado (el séptimo) en que se forma ángulo de 270° 0' 0", desde allí y en dirección Este parte una línea de 30,00 m hasta llegar al octavo vértice innominado en el que forma ángulo de 270° 0' 0", desde allí parte una línea en dirección Sur de 11,69 m hasta dar con el noveno vértice innominado en que forma ángulo de 96° 38' 13", desde allí y en dirección Sudeste parte una línea de 104,50 m hasta dar con el décimo vértice innominado en que forma ángulo de 193° 59' 36", desde allí parte una línea en dirección sudeste que mide 137,95 m hasta llegar al undécimo vértice innominado en que forma ángulo de 175° 50' 32", desde allí en dirección Sudeste parte una línea que mide 89,80 m hasta dar con el duodécimo vértice innominado en que forma ángulo de 96° 5' 38", desde este último vértice innominado que forma el esquinero Noroeste de la calle que conduce al pozo de agua, y en dirección Noreste nace una línea de 639,80 m, hasta llegar al esquinero "D", desde allí y formando ángulo de 92° 47' 59" parte una línea en dirección Noroeste que mide 762,80 m hasta llegar al esquinero "C", desde allí, y formando ángulo de 70° 14' 1" y en dirección Sur parte una línea que mide 941,70 m hasta llegar al esquinero "B", desde allí y formando ángulo de 95° 35' 59" parte una línea recta en dirección Este que mide 504,91 m hasta rematar en esquinero inicial "A", cerrando allí el polígono irregular formando un ángulo de 97° 42' 55". Sus linderos son: al Norte: con Pablo Oscar Chade; al Sur: con Manuela de Sánchez; al Este: con Ventura del Valle Vargas de Sánchez y al Oeste: con Dionicio Anzalaz. El inmueble cuenta con Nomenclatura Catastral: Departamento 07 - Circunscripción XI - Sección A -Manzana FRAC. 1 - Parcela 1 y Plano de Mensura Aprobado por Disposición N° 017456. Asimismo, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a quienes se consideren con derecho sobre el citado inmueble a comparecer constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Por igual término se cita especialmente a la anterior propietaria Ventura del Valle Vargas de Sánchez y a la colindante Manuela de Sánchez.

Secretaría, 17 de marzo de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 9.301 - \$ 200,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 14.834 - Año 2008 - Letra "R", caratulados: "Enzalate Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Rosa Enzalate, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 13 de marzo de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 9.302 - \$ 45,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Díaz Angélica Yolanda, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10.479 - "D" - 2008, caratulados: "Díaz Angélica Yolanda - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de noviembre de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.304 - \$ 50,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Jesús Martín Molina y María Hortensia Corzo, para comparecer en los autos Expte. N° 9.183 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Molina Jesús Martín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de abril de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.306 - \$ 45,00 - 14 al 28/04/2009

La Dra. Norma A. Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza al Sr. José Domingo Molina, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte (20) días, computados a partir de la última publicación, las que se efectuarán por tres (3) veces, en juicio de Divorcio Vincular promovido en autos Expte. N° 10.637 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Torres Elisa del Rosario c/Molina José Domingo - Divorcio Vincular". Las copias de traslado en Secretaría de Actuaciones.

Secretaría, 03 de abril de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.307 - \$ 27,00 - 14 al 21/04/2009

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Ida Lilian De Elia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días en los autos Expte. N° 39.023 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "De Elia, Lilian Ida - Sucesorio Ab Intestato". El presente deberá publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local.

La Rioja, abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.308 - \$ 45,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Oreste C. Chiavassa, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Avila Mirtha Edith - Información Posesoría" - Expte. N° 6.053 - Letra "A" - Año 2008. Sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en paraje "El Salado", Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: El que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.:12-4-12-04-024-853-283. Medidas y colindantes: partiendo del punto "1", en dirección Sureste recorre una distancia de 1.830,83 m hasta llegar al punto "2" donde forma un ángulo 220° 46' 32", desde allí en dirección Sureste recorre una distancia de 20,18 m hasta llegar al punto "3", donde forma un ángulo de 92° 19' 35", desde allí en dirección Sur recorre una distancia de 525,92 m hasta llegar al punto "4", donde forma un ángulo de 281° 53' 28", desde allí en dirección Noreste recorre una distancia de 4.259,85 m hasta llegar al punto "5" donde forma un ángulo de 103° 11' 56", desde allí en dirección Sureste recorre una distancia de 2.674,47 m hasta llegar al Punto "6", donde forma un ángulo de 157° 15' 30", desde allí en dirección Sur recorre una distancia de 494,23 m hasta llegar al Punto "7" donde forma un ángulo de 187° 10' 03", desde allí en dirección Sur recorre una distancia de 107,94 m hasta llegar al Punto "8" donde forma un ángulo de 97° 32' 09", desde allí en dirección Suroeste recorre una

distancia de 5.517,16 m hasta llegar al Punto "9" donde forma un ángulo de 170° 16' 48", desde allí en dirección Suroeste recorre una distancia de 2.541,62 m hasta llegar al Punto "10" donde forma un ángulo de 80° 50' 45", desde allí en dirección Norte recorre una distancia de 3.445,72 m hasta llegar al Punto "11" donde forma un ángulo de 89° 54' 45", desde allí en dirección Este recorre una distancia de 866,44 m hasta llegar al Punto "12", donde forma un ángulo de 269° 02' 59", desde allí en dirección Norte recorre una distancia de 2.452,49 m hasta llegar al Punto de Partida "1", donde forma un ángulo de 49° 45' 30", formando así una figura irregular, cuya superficie es de 2.764 ha 260,70 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda al Norte: con Elías Gerónimo Luna; al Noreste y Este: con Elías Gerónimo Luna; al Sur: con Andrés Laudino López; y al Oeste: con Sucesión de Carlos Juin (hoy Angel César Juin y Otros). Publíquese edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 08 de abril de 2009.

David L. Maidana Parisi

Secretaria Civil

N° 9.309 - \$ 160,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Nicolás Vergara, María Beatriz Rivero de Vergara y Eufemia Lilia Vergara de Romero a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 39.236 - "V" - Año 2008, caratulados: "Vergara, Nicolás y Otros - Sucesorios" dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 01 de abril de 2009.

Dra. María José Bazán

a/c. Secretaría "B"

N° 9.312 - \$ 50,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la autorizante, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Raúl de la Fuente, L.E. N° 3.014.543, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.893 - Letra "D"- Año 2008, caratulados: "De la Fuente Carlos Raúl - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 03 de abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 9.314 - \$ 45,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera

Circunscripción Judicial, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Héctor Gustavo Davil ha iniciado Juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 31.416 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Davil Héctor Gustavo - Información Posesoria", respecto de un inmueble ubicado sobre la acera Oeste de la calle Saavedra -entre calles Pellegrini y Av. Facundo Quiroga- B° Pango de esta ciudad, que, según plano, desde el punto A al punto B mide 23,91 m; desde el punto B hasta el punto C mide 90,25 m; desde el punto C hasta el punto D mide 38,13 m; desde el punto D hasta el punto E mide 43,47 m; desde el punto E hasta el punto F mide 12,65 m; y desde este punto hasta el punto A mide 47,76 m, lo que encierra una superficie de 2.729,49 m2; lindando: al Oeste: con propiedad del Ing. Abbud Férial, al costado Norte: con la Escuela N° 37 "Provincia de Santa Fe", al Este: con calle Saavedra de su ubicación, y al Sur: con propiedades de Juan José Tomás Cossedú y sucesión de Mario Cossedú. Nomenclatura Catastral: 01 - Circ. I - Secc. "D" - Mzna. 1 - Parc. "e" (parte) - Padrón N° 1-03336. Todo según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 017684, de fecha 07/11/2008. Asimismo, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Cossedú, en carácter de colindantes, y a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto, a comparecer a juicio y plantear sus oposiciones dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de abril de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 9.315 - \$ 180,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos María Mercedes Rodríguez y Nicolás Andrés Moreno, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 40.082 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Rodríguez María Mercedes y Moreno Nicolás Andrés - Sucesorio".

Secretaría, 07 de abril de 2009.

Dra. María José Bazán

a/c. Secretaría

N° 9.318 - \$ 45,00 - 14 al 28/04/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "2" a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a quienes se consideren con

derecho a los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Melitón Florentino Castro, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.674/08, caratulados: "Castro Melitón Florentino - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial -sin cargo, por tramitarse la presente causa por intermedio de los Ministerios Públicos (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, 17 de febrero de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 50,00 - 14 al 28/04/2009

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo R. Rejal, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Nicolás Osvaldo Reales ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Famatina N° 173, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. El inmueble encierra una superficie total de 656,54 m², con afectación de línea municipal de prevista de 46,54 m², quedando una superficie libre total de 610,00 m²; lindando: al Norte: con Pedro Pedroza, al Este: con Ramón Orquera y Genaro Leiva, al Sur: con calle Famatina, de su ubicación, y al Oeste: con Francisco Balmaceda. La Nomenclatura Catastral del lote descripto es: Departamento: 07 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 63 - Parcela: "o". Su número de padrón es 7-08754. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, en especial a quien figura en los distintos informes, Sr. Tomás Verasay, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, en autos Expte. N° 20.537/08, caratulados: "Reales Nicolás Osvaldo - Prescripción Adquisitiva".

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.321 - \$ 50,00 - 17 al 24/04/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, hace saber que ante este Tribunal, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, se ha decretado la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Beivi del Rosario Bordón. En consecuencia, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.150 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Bordón Beivi del Rosario - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 12 de marzo de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.322 - \$ 50,00 - 17/04 al 05/05/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Graciela M. de Alcazar, Secretaria Civil, Dra. Lilia Josefina Menoyo, se le hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Pastora Dermidia González y Otros, en autos Expte. N° 5.408 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "González Pastora Dermidia y Otros - Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el paraje "La Maravilla", localidad Milagros, Dpto. Gral. Ocampo, provincia de La Rioja, cuyo predio se compone por dos fracciones divididas por un camino vecinal, siendo sus dimensiones: Fracción N° 1: Partiendo del Punto 1 en dirección Norte hasta el Punto 2 mide: 709,89 m en ángulo de 94°22'07"; desde allí en ángulo de 70°47'56" y con rumbo Sudeste mide: 1.183,15 m hasta el Punto 3; desde allí hasta el Punto 4 con rumbo Sur y en ángulo de 138°56'57" mide: 373,58 m; desde el Punto 4, con este, en ángulo de 252°15'41" hasta el Punto 5 mide: 54,05 m; desde allí en ángulo de 72°44'01" y con rumbo Sur mide: 176,78 m hasta el Punto 6; desde allí con rumbo Oeste en ángulo de 92°19'38" mide: 97,57 m hasta el Punto 7; desde ese punto hasta el Punto 8 mide: 68,93 m en ángulo de 96°20'49"; desde el Punto 8 y en ángulo de 262°12' 52" y hasta el Punto 1 mide: 1.241,43 m, encerrando una superficie total de sesenta y ocho hectáreas con mil ochocientos veintisiete con ochenta metros cuadrados (1.827,80 m²). Fracción N° 2: Mide desde el Punto 9 al Punto 10 en ángulo de 102°23'46" y con rumbo Norte: 75,58 m; desde dicho punto y con rumbo Este y en ángulo de 85°11'14" mide: 192,91 m hasta el Punto 11; desde este Punto y con rumbo Norte y ángulo de 269°33'29" mide: 94,58 m hasta el Punto 12; desde allí hasta el Punto 13 con rumbo Oeste y en ángulo de 273°51'55" mide: 207,67 m; desde el Punto 13 y con rumbo Norte y en ángulo de 94°39'41" mide hasta el Punto 14: 10,60 m; desde allí y en ángulo de 90°00'04" mide hasta el Punto 15: 197,02 m; desde este punto y con rumbo Norte y en ángulo de 261°40'30" mide 205,05 m hasta el Punto 16; desde allí al Punto 17 y en ángulo 95°12'50" y con rumbo Este mide: 8.604,62 m hasta el Punto 17; desde allí y con rumbo Sur hasta el Punto 18 y en ángulo de 91°37'21" mide: 1.254,71 m; desde ese punto hasta el Punto 19 con rumbo Oeste y en ángulo de 88°29'37" mide: 8.071,25 m; desde allí hasta el Punto 20 y con rumbo Norte en ángulo de 90°21'39" mide: 714,62 m; desde allí y con rumbo Noroeste hasta el Punto 9 y en ángulo de 256°57'54" mide: 790,39 m, encerrando una superficie de mil cuarenta y siete hectáreas cinco mil seiscientos noventa metros cuadrados (1.047 ha 5.690,00 m²). Son sus linderos: La Primera Fracción linda al Norte: con sucesión de Rodolfo Nicolás Flores, al Este: con camino vecinal y sucesión de Rodolfo N. Flores; Mario Luis Flores; Raúl Ever Flores; María del V. Flores; César O. Flores; Amada E. Flores; Pastora Vda. de Flores; Carlos, Nicolás y Yolanda Flores, al Sur: con Carlos E., Nicolás S. y Yolanda Flores, y al Oeste: con sucesión de Rodolfo Nicolás Flores y otros. La Segunda Fracción linda al Norte: con sucesión de Rodolfo N. Flores; al Este: con Teresa Senar Mercado de Biolo, al Sur: con Carlos Euclides, Nicolás Samuel y Yolanda Alicia Flores, al Oeste: con camino vecinal y sucesión de Rodolfo N. Flores; Mario Luis Flores; Raúl Ever Flores; María del V. Flores; César O. Flores; Amada E. Flores; Pastora Vda. de Flores; Carlos, Nicolás y Yolanda Flores. La Matrícula Catastral es la siguiente: La Primera Fracción es: 4-14-10-044-956-310, y la Segunda Fracción: 4-14-10-044-964-038. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que en el término de diez (10) días

posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de marzo de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 9.323 - \$ 330,00 - 17/04 al 05/05/2009

* * *

El Sr. Juez de la Excm. Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Aquilina Gregoria Díaz Vda. de Goyochea, M.I. N° 0.623.238, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.487 - Letra "D" - Año 2009, caratulados: "Díaz Vda. de Goyochea Aquilina Gregoria - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 13 de abril de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.326 - \$ 52,00 - 17/04 al 05/05/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia hace saber por tres (3) veces que, en autos Expte. N° 19.995 - Año 2007 - Letra "A", caratulados: "Alvarez Melania del Carmen - Información Posesoria", de trámite por ante la Secretaría "A" de la misma, la Sra. Melania del Carmen Alvarez ha iniciado juicio de Información Posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Av. Presidente Perón, barrio Estación de la localidad de Chilecito, departamento del mismo nombre, de la provincia de La Rioja, de una superficie de 2.605,30 m², que linda: al Norte: con Menem Carlos Saúl y Kamerath Gordillo Germán, al Este: con Menem Carlos Saúl y Kamerath Gordillo Germán (hoy Jesús Nicolás Chade), al Sur: con Cable Carril, y al Oeste: con Av. Presidente Perón. Su Nomenclatura Catastral es: C: I - S: B - Fr. 4 - P: 28. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en especial, a los antiguos propietarios, Carlos Saúl Menem, Germán Kamerath Gordillo o Germán Kameratt Gordillo y/o Germán Kammerath G. y a Adela del Carmen Waidatt, cuyos domicilios se desconocen, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 18 de noviembre de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.327 - \$ 60,00 - 17 al 24/04/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia

de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 20.493 - "C" - 2008, caratulados: "Cruzado Alejandro y Otra s/Adopción Plena", que tramitan por ante la Secretaría Civil "A" de la misma, hace saber que se ha dispuesto citar mediante publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la Srta. Laura Cyntia Leiva, D.N.I. N° 32.687.879, a fin de que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.

Chilecito, 30 de marzo de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.328 - \$ 40,00 - 17 al 24/04/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 21.057 - Letra "A" - Año 2009, caratulados: "Albrieu Martha Irene - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Albrieu Martha Irene para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 15 de abril de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.329 - \$ 50,00 - 17/04 al 05/05/2009

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Francisco Villafañe, a comparecer en los autos Expte. N° 6.153 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Villafañe Ramón Francisco - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de abril de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 9.330 - \$ 50,00 - 17/04 al 05/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Nicolás Martiriano Alvarez y Elena Azucena Magarik de Alvarez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 31.498

-Letra "A" - Año 2009, caratulados: "Alvarez Nicolás Martiriano y Elena Azucena Magarik de Alvarez -Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 14 de abril de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.331 - \$ 45,00 - 17/04 al 05/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Mario José Molina, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 39.973 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "R.M.P. Pioli Ramona Francisca s/Sucesorio Ab Intestato (extinto Sr. Mario José Molina)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 11 de marzo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 17/04 al 05/05/2009

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez a cargo del Registro Público de Comercio, hacen saber que por ante el mismo se tramitan los autos Expte. N° 10.116 - Letra "A" - Año 2009, caratulado: "Ardim S.A. s/Inscripción de Directorio años 2001,2004, 2007" a los fines de la inscripción de los siguientes Directorios: Año 2001 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 21/03/2001, Año 2004 elegido mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 05/05/2004, Año 2007 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 04/05/2007, quedando conformado el actual Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: en el cargo de Presidente, el Sr. Alejandro E. Massot, y los Sres. Vicente G. Massot, Domingo Marra y Héctor Pedemonte. Directora Suplente: Sra. Diana Julio de Massot, todos con mandato por el término establecido en el Estatuto. Se ha dado cumplimiento a la conformidad administrativa. Disposición I.P.J (E) N° 059/09. Publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Secretaría, 14 de abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 9.337 - \$ 55,00 - 21/04/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial

de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" del actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Adrián Perfecto García, a comparecer en los autos Expte. N° 9.133 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "García Adrián Perfecto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de marzo de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.338 - \$ 50,00 - 21/04 al 08/05/2009

* * *

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber que en los autos Expte. N° 21.062 - Año 2009 - Letra "R", caratulados: "Rivero Teodolina - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Teodolina Rivero, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 27 de marzo de 2009.

Dra. Andrea Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.339 - \$ 50,00 - 21/04 al 08/05/2009

* * *

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Vocal de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos N° 1.678 - "L" - 2006, caratulado: "López Adán Ramón s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto López Adán Ramón, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 26 de marzo de 2009.

Adriana Victoria Saúl
Secretaria Civil a/c.

N° 9.340 - \$ 45,00 - 21/04 al 08/05/2009

* * *

El Dr. Luis Eduardo Morales, Vocal de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretaría Civil a cargo de la Sra. Adriana Victoria Saúl, en autos N° 2.065 - "F" - 2008, caratulado: "Flores Domingo Gelacio s/Declaratoria de

Herederos”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Flores Domingo Gelacio, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 26 de marzo de 2009.

Adriana Victoria Saúl
Secretaría Civil a/c.

N° 9.341 - \$ 45,00 - 21/04 al 08/05/2009

* * *

La Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani en los autos Expte. N° 20.702 - Año 2008, caratulados: “Ocampo María Inés - Sucesorio”, cita y emplaza por cinco (05) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Ocampo María Inés, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 17 de febrero de 2009.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 9.343 - \$ 45,00 - 21/04 al 05/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Granillo, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 10.110 - Letra “C” - Año 2009, caratulados: “Caution Keep S.R.L. - Inscripción de Cambio de Domicilio Social”, hace saber por un (1) día, que conforme acta de reunión de socios de fecha 27 de enero de 2009 se ha dispuesto el cambio de domicilio social, en la firma “Caution Keep S.R.L.” fijándose domicilio social en calle Castro Barros N° 1.768 de la ciudad de La Rioja.
La Rioja, 08 de abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 9.346 - \$ 32,00 - 21/04/2009

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Minas Argentinas S.A.” -Expte. N° 107 - Letra “M” - Año 2008. Denominado: “Punilla Centro”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de febrero de 2009. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6734970.18 - Y=2510595.04) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.018 ha 3.483,63 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): X=2507901.8223, X=6737269.0100,

Y=2513310.1600, X=6737269.0100, Y=2513310.1600, X=6733537.0900, Y=2507901.8223, X=6733537.0900. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo “Punilla 1” -Expte. N° 50-M-2005, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6734970.18-2510595.04-13-08-M. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 20 de febrero de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.281 - \$ 160,00 - 07, 14 y 21/04/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Minas Argentinas S.A.” -Expte. N° 108 - Letra “M” - Año 2008. Denominado: “Punilla Oeste I”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de febrero de 2009. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6737431 - Y=2498778) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.413 ha 1.068,68 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2497014.8500, X=6740000.0000, Y=2499910.5800, X=6740000.0000, Y=2499910.5800, X=6733537.0900, Y=2500000.0000, X=6733537.0900, Y=2500000.0000, X=6731722.7000, Y=2497014.8500, X=6731722.7000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6737431-2498778-13-08-M. Asimismo, se informa que el punto de toma de muestra se ubica dentro del cateo “Punilla 3” -Expte. N° 52-M-05, a nombre del mismo titular. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. Dirección General

de Minería: La Rioja, 20 de febrero de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.282 - \$ 160,00 - 07, 14 y 21/04/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Minas Argentinas S.A." -Expte. N° 106 - Letra "M" - Año 2008. Denominado: "Punilla Sur". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de febrero de 2009. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6731619,48 - Y=2511307,40) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.868 ha 1.056,75 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2508396.3700, X=6733537.0900, Y=2513310.1600, X=6733537.0900, Y=2513310.1600, X=6733744.5800, Y=2513399.5800, X=6733744.5800, Y=2513399.5800, X=6730699.9500, Y=2513411.4900, X=6730492.4500, Y=2513310.4800, X=6730492.4500, Y=2513464.8600, X=6727802.1100, Y=2508396.3700, X=6727802.1100. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Punilla 2" -Expte. N° 51-M-2005, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6731619,48-2511307,40-13-08-M. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 20 de febrero de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud

de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.283 - \$ 160,00 - 07, 14 y 21/04/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Minas Argentinas S.A." -Expte. N° 109 - Letra "M" - Año 2008. Denominado: "Punilla Oeste II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de febrero de 2009. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6729765.00 - Y=2499176.00) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.496 ha 6.184,54 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2498017.1800, X=6731722.7000, Y=2500000.0000, X=6731722.7000, Y=2500000.0000, X=6722559.7300, Y=2498908.0100, X=6722559.7300, Y=2498908.0100, X=6726154.6900, Y=2498017.1200, X=6726154.7000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6729765.00-2499176.00-13-08-M. Asimismo, se informa que el punto de toma de muestra se ubica dentro del cateo "Punilla 3" -Expte. N° 52-M-05, a nombre del mismo titular. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 20 de febrero de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término

de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 9.284 - \$ 160,00 - 07, 14 y 21/04/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Iamogold Argentina S.A." -Expte. N° 110 - Letra "I" - Año 2006. Denominado: "Sorpresa Sur". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de febrero de 2009. Señor Director: Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección, este Departamento informa que la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento se encuentra íntegramente ubicada dentro del Area de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava -Ley N° 8.078/06. Asimismo, y de acuerdo a lo ordenado, se procedió a graficar definitivamente la misma, quedando ubicada en el departamento Vinchina con una superficie libre de 3.337 ha 9.908,20 m2. Dicha superficie se encuentra comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2518594.6700, X=6856501.4300, Y=2524728.9700, X=6856501.4300, Y=2524728.9700, X=6851060.0000, Y=2518594.4700, X=6851060.0000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6856427-2520918-13-10-M. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 17 de febrero de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo

expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.298 - \$ 140,00 - 14, 21 y 28/04/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Iamogold Argentina S.A." -Expte. N° 89 - Letra "I" - Año 2005. Denominado: "Sorpresa". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de febrero de 2006. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6861190.00 - Y=2521701.00) ha sido graficada provisoriamente en el departamento Vinchina de esta provincia. Dicha graficación provisoria se debe a que el área solicitada se encuentra parcialmente comprendida dentro de la Reserva Provincial de Vicuña y de Protección del Ecosistema de Laguna Brava, creado por Ley de la Provincia N° 3.944, y que -según Artículo 3° de la Ley N° 7.138, se declara de interés público los ambientes naturales y sus recursos; y por el Artículo 4° de la misma ley se dispone que la Función Ejecutiva y el Organo de Aplicación de la presente ley (Sistema Provincial de Areas Protegidas) velaran por el mantenimiento, defensa e integridad de los ambientes naturales y sus recursos; y a tales efectos podrán disponer medidas reguladoras de la conservación, administración y uso, medidas que se encuentran en elaboración y estudio en la órbita de la autoridad de aplicación y que, por lo tanto, la graficación definitiva -si correspondiere, quedará sujeta a lo que se disponga en dicha reglamentación. Se solicitan 35 pertenencias de 100 ha cada una. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): X=6863567.2900, Y=2520807.2500, X=6863567.2900, Y=2524728.9700, X=6856501.4300, Y=2524728.9700, X=6856501.4300, Y=2518594.6700, X=6859768.7400, Y=2518594.6700, X=6859768.7400, Y=2520807.2500. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención

del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) Emplázase para que dentro del término de sesenta (60) días, siguientes al de su notificación, cumpla con la presentación del IIA -que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 6°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.299 - \$ 140,00 - 14, 21 y 28/04/2009

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Castro Romero Benito" -Expte. N° 93 - Letra "C" - Año 2008. Denominado: "Celeste I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de octubre de 2008. Señor Director: ... La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6779603,20 - Y=2545308,02) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.000 ha; dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2544308.0200, X=6777603.2000, Y=2544308.0200, X=6779603.2000, Y=2544808.0200, X=6779603.2000, Y=2544808.0200, X=6781603.2000, Y=2547058.0200, X=6781603.2000, Y=2547058.0200, X=6777603.2000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6779603.20-2545308.02-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 17 de noviembre de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín

con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) Emplázase para que dentro del término de sesenta (60) días, siguientes al de su notificación, cumpla con la presentación del IIA que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 6°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.303 - \$ 140,00 - 14, 21 y 28/04/2009

Edicto de Mensura

Titular: "Desarrollo de Prospectos Mineros S.A." - Expte. N° 39 - Letra "D" - Año 2007. Denominado: "María 2". Departamento: Chilecito de esta provincia. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de diciembre de 2008. Señor Director: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor Legal, este Departamento procedió a registrar dicha labor, de acuerdo a lo manifestado por el interesado en fojas 31, quedando la misma ubicada en el departamento Chilecito de nuestra provincia. Asimismo, se informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312, 351 del Código de Minería, con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82° del Código de Minería con respecto a la solicitud de mensura, por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulado en fojas 36 a 39, quedando, en consecuencia, gratificadas seis (6) pertenencias de 100 ha cada una. Valores de toma de muestra (X=6774821.00 - Y=2612678,00). Descripción de las pertenencias: Se solicitan seis (6) pertenencias de 100 ha cada una, que se ubican de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Esquineros: X=6775632,5400, Y=2611225,8900, X=6775632,5400, Y=2612225,8900, X=6774632,5400, Y=2612225,8900, X=6774632,5400, Y=2611225,8900. Pertenencia N° 2: Esquinero: X=6775632,5400, Y=2612225,8900, X=6775632,5400, Y=2613225,8900, X=6774632,5400, Y=2613225,8900, X=6774632,5400, Y=2612225,8900. Pertenencia N° 3: Esquinero: X=6775632,5400, Y=2613225,8900, X=6775632,5400, Y=2614225,8900, X=6774632,5400, Y=2614225,8900, X=6774632,5400, Y=2613225,8900. Pertenencia N° 4: Esquinero: X=6774632,5400, Y=2611225,8900, X=6774632,5400, Y=2612225,8900, X=6773632,5400, Y=2612225,8900, X=6773632,5400, Y=2611225,8900. Pertenencia N° 5: Esquinero: X=6774632,5400, Y=2612225,8900, X=6774632,5400, Y=2613225,8900, X=6773632,5400, Y=2613225,8900, X=6773632,5400, Y=2612225,8900. Pertenencia N° 6: Esquinero: X=6774632,5400, Y=2613225,8900, X=6774632,5400, Y=2614225,8900, X=6773632,5400, Y=2614225,8900, X=6773632,5400, Y=2613225,8900. Dirección General de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2008. Visto: ... y

Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º) Téngase por ejecutada la Labor Legal, prescripto en el Artículo 68º del Código de Minería. Artículo 2º) Regístrese con el número dos mil quinientos ochenta y tres (2.583) a nombre de Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. la misma denominada "María 2", ubicada en el distrito, departamento Chilecito de esta provincia, de mineral de oro, plata y cobre diseminado de la primera categoría. Artículo 3º) Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84º del mismo citado cuerpo legal). Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62º del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) De forma. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.305 - \$ 240,00 - 14, 21 y 28/04/2009

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 78 - S - 2008. Titular: Silex Argentina S.A. Denominación: "Bárbara 6". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 03 de noviembre de 2008. Señor Director: Vista la presentación de fojas 8 en donde se aportan la rectificación de coordenadas, este departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5.475 ha 3486,67 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=2479554.5800, X=6876928.9000, Y=2482127.5300, X=6876928.9000, Y=2482127.5300, X=6859547.0400, Y=2478910.6700, X=6859547.0400, Y=2478910.6700, X=6875125.0400, Y=2479554.5800, X=6875125.0400. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6876928,90-2482127,53-13-10-E, SO: 6859547,04-2478910,67-13-10-E. Asimismo, se informa que la presente solicitud se ubica dentro del Area de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078-06. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería, Dispone: Artículo 1º)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27º -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º)- Emplázase al concesionario para que, en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251º del Código de Minería. Artículo 4º)- De forma: ... Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º)- Emplázase al concesionario para que, en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251º del Código de Minería. Artículo 4º)- De forma: ... Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 9.342 - \$ 77,00 - 21/04 y 05/05/2009

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 10 - "T" - 2008. Titular: López, Francisco. Denominación: "Cumichango". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 04 de abril de 2008. Señor Secretario: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3690 ha 8077.35 m2, resultante de la superposición parcial con la mina San Santiago Expte. N° 626-M-49 a nombre de Maraggi Eduardo Santiago. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=2562560.2500, X=6857235.6800, Y=2557800.0100, X=6857235.6800, Y=2557800.0000, X=6863000.0000, Y=2559700.0000, X=6863000.0000, Y=2559700.1200, X=6866430.4600, Y=2562563.8900, X=6866430.4600. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6866430.46-2562563.89-13-10-E, SO: 6857235.68-2557800.01-13-10-E. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de febrero de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27º -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º)- Emplázase al concesionario para que, en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251º del Código de Minería. Artículo 4º)- De forma: ... Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 9.345 - \$ 80,00 - 21/04 y 05/05/2009

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00